

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Exptes. 014PP654746-47-48-49-50-
 51-52-53-54-55-56-57
 JCH/GCM/MAY/ALK/MGC.



DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 DIC 2023

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 363 /.- VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Estos antecedentes; el Oficio Ord. N° SE01-3519-2023 de 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; las Providencias N° 495 de 20 de octubre y N° 541 de 14 de noviembre, ambas de 2023, de la División de Bienes Nacionales; la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesiones N° 199 de 3 de agosto de 2023; el Oficio Ord. N° 489 de 16 de noviembre de 2023, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		Ministerio de Bienes Nacionales Exento de Trámite de Toma de Razon
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Que dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, Región de Tarapacá".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O:

I.- Declárase prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Tarapacá, cuyos planos, superficies e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, son los que se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo 1:

1. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 1, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.116,00 m2. (cinco mil ciento dieciséis metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
2. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 9.954,50 m2. (nueve mil novecientos cincuenta y cuatro coma cincuenta metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
3. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
4. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.



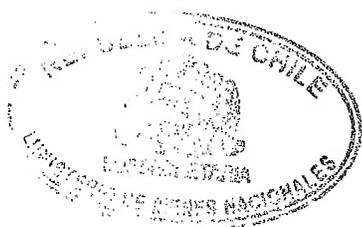
5. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
6. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 9, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 9.704,50 m2. (nueve mil setecientos cuatro coma cincuenta metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
7. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 21, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
8. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 22, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
9. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 23, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
10. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 25, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; con una superficie de 5.971,00 m2. (cinco mil novecientos setenta y un metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.



11. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 20, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en el Plano N° I-2-7383-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.

12. Inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 20, Sector Norte, La Tirana, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; singularizado en el Plano N° I-2-7383-C.R.; con una superficie de 5.000,00 m2. (cinco mil metros cuadrados); inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.

III.- **Apruébase** las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, Región de Tarapacá" y los anexos (4) que forman parte del presente decreto.

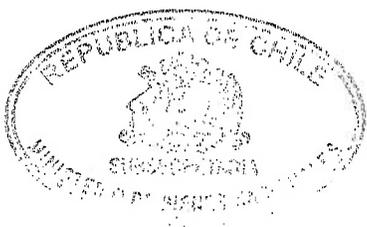




BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, REGIÓN DE TARAPACÁ

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2023



ÍNDICE

1)	CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2)	ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.....	3
3)	DE LOS PARTICIPANTES.....	3
4)	DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	3
5)	DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	4
6)	DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.....	6
7)	DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8)	DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO	8
9)	DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.....	8
10)	DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
11)	DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.....	9
12)	DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.....	9
13)	DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
14)	DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
15)	PLAZOS.....	10
16)	DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.....	10
	ANEXOS.....	11



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones, o bien directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L. N°1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta a la mejor oferta económica de 12 inmuebles fiscales ubicados en la región de Tarapacá y que se indican en el ANEXO 1, en los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes generales de los inmuebles a licitar, se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, y que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N°1.939, de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 4, el cual deberá estar llenado en forma completa, ya sea mediante computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara, firmado y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, individualizando el inmueble/s al cual/es se postula. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un **máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria**, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.

El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidades de Fomento), y **no podrá ser inferior al valor mínimo en U.F.**, establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, el cual se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de estas Bases. Dicho precio no podrá estar enunciado en porcentajes



sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.

- d. La modalidad de pago del precio es al contado.
- e. Junto con la oferta económica, se deberá acompañar el original del documento de garantía de seriedad a la oferta y fiel cumplimiento de las obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- f. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general, acreditando la vigencia del mismo, y copia simple de su cédula de identidad.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de la escritura pública o del instrumento en el que consten los poderes o personerías de sus representantes legales, con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, ambos emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- h. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6) letra e. de las presentes Bases.

5) DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de determinados inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones será acompañando por parte de los oferentes, cualquiera de los siguientes instrumentos: **Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista o a 30 días, o un Vale Vista, ambos de carácter irrevocable e incondicional, emitidos por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile; o, una Póliza de Seguro de Garantía de Ejecución Inmediata, emitida por compañías de seguro con domicilio en Chile**, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N°61.402.000-8, por el monto y forma que se señala en las Tablas contenidas en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- b. Los oferentes deberán presentar un documento de garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso en que un oferente decida efectuar una oferta por otro/s inmueble/s de manera subsidiaria, deberá acompañar **un documento de garantía** de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, por el monto establecido en las Tablas contenidas en los Anexos 1 y 2 de las Bases, correspondiente al de aquel inmueble cuyo valor mínimo sea el más alto entre los inmuebles que se encuentran ofertando. En la glosa deberá singularizarse el inmueble al que postula en forma preferente y subsidiaria/s en



su caso. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el numeral 4) de estas Bases.

- c. El documento de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, deberá ser extendido dando cumplimiento a lo dispuesto en el **ANEXO 2** de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican a continuación:
 - i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el inmueble al que postuló.**

El oferente no adjudicatario tiene la obligación de renovar el documento de garantía, con a lo menos 8 días hábiles de anticipación a la fecha de su vencimiento, y así sucesivamente hasta la notificación del decreto que adjudica el inmueble fiscal. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte del oferente no adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales **deberá hacer efectiva dicha garantía.**

Para efectos de la devolución del documento de garantía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación por carta certificada al domicilio señalado por el oferente en su postulación, del acto administrativo de la adjudicación, el oferente no adjudicatario deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en su presentación el **número del documento, institución que lo emite, monto, tomador o suscriptor del documento, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, deberá efectuar la devolución del documento de garantía, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes de esa Secretaría Regional Ministerial.

En el evento que el oferente no hubiere ingresado la respectiva solicitud, y habiendo transcurrido el plazo para solicitar la devolución del documento de garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, podrá enviar dicha garantía mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando de esta forma, exenta de cualquier responsabilidad.

- ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará la devolución de la garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En caso de incumplimiento de esta obligación, por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.
- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones**, las veces que sea necesario, en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarse con **a lo menos 8 días hábiles de anticipación** a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha garantía.



- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que dispone un nuevo plazo, salvo que el adjudicatario solicitare antes del vencimiento de dicho plazo, una prórroga para la suscripción de dicha escritura pública.
 - Desistimiento de la oferta en cualquier etapa del proceso.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas podrá llevarse a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todos los literales del presente numeral:

- i. La primera recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, ubicada en calle Aníbal Pinto N° 375, Iquique.
- ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas, se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.

Esta segunda fecha de recepción de ofertas **se realizará únicamente en caso que no se hayan recibido ofertas en la primera fecha de apertura** antes señalada, lo cual será publicado, en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl sección Licitaciones.

- b. Transcurrido ambos plazos y horas, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6) letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe a través de la respectiva resolución, dándose lectura en voz alta del contenido general de cada oferta, por el funcionario designado para estos efectos, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá o quien le subrogue y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla, y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta



certificada enviada al domicilio señalado en el formulario de postulación, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar **únicamente lo solicitado por el Ministerio**. Vencido este plazo, y sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley N°19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. El inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta económica.
- b. En caso que dos o más oferentes, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, coincidan en la mejor oferta económica para el mismo inmueble, el Ministerio mediante el oficio respectivo, dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública, que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe mediante la respectiva resolución, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, individualizando el inmueble al cual postula, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta económica. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada al domicilio señalado en el formulario de postulación del oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el portal web del Ministerio www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta pública.
- d. Se hace presente, que el Ministerio se reserva la facultad de declarar desierta la propuesta pública, cuando por razones fundadas, esta no sea conveniente para los intereses fiscales.
- e. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 3 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, mediante carta certificada al domicilio señalado en el formulario de postulación, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.



8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa. Dicha escritura no podrá ser suscrita si no consta el pago total del precio indicado.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones acompañado.

9) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por un abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá mediante carta certificada al domicilio señalado en el formulario de postulación y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pago del precio, se podrá otorgar un nuevo plazo, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente, siempre y cuando dicha solicitud se hubiese efectuado por escrito, previo al vencimiento del plazo para firmar.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no operando un nuevo plazo, ni solicitud de aumento de plazo presentada en las condiciones señaladas anteriormente, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.

10) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener como condición suspensiva, el que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el respectivo contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta **(30) días hábiles** contados desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.



- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7) letra e. de las presentes Bases.

11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por los oferentes y el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material y formal de cada inmueble, se verificará en el mismo acto de suscripción del contrato respectivo, en el cual el comprador tendrá por recibido expresamente el inmueble, para todos los efectos legales.

12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener el desalojo del inmueble, si procediere.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar al inmueble que se licita.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar al inmueble que se licita.

13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, uno o más inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad alguna para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores y lo estipulado en las presentes Bases, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los oferentes y adjudicatarios en la presente Propuesta Pública, **declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente** el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades, así como las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases, por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales, se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte de los oferentes, adjudicatarios y contratantes, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.



14) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, **se entregan a título meramente informativo**, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse, verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionarse y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los oferentes o interesados para conocer el estado del bien que se licita, y que les permita estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, impuestos, inscripciones y cualquier otro que provenga de la gestión del contrato y transferencia del dominio, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, hasta **diez (10) días hábiles** antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los **siete (7) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas, serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl sección Licitaciones.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante la emisión de circulares aclaratorias, podrá aclarar la información contenida en las Bases y los Anexos de la presente Propuesta Pública. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl sección Licitaciones, hasta **cinco (5) días hábiles** antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

15) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computaran solo de lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

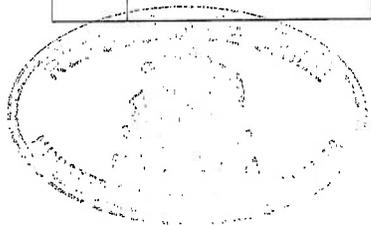
16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente el contenido de las presentes Bases y sus Anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.

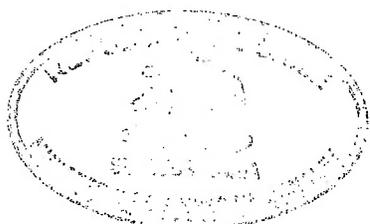


ANEXOS.**ANEXO 1.****I. ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN TARAPACÁ.**

	Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Nº Plano	Superficie	Valor Mínimo UF	Monto Garantía Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones 10% del Valor Mínimo UF.
1	Inmueble que corresponde al Sitio Nº 1, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.116 m2	178,49	17,84
2	Inmueble que corresponde al Sitio Nº 5, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	9.954,50 m2	347,30	34,73
3	Inmueble que corresponde al Sitio Nº 6, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.000 m2	174,45	17,44
4	Inmueble que corresponde al Sitio Nº 7, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.000 m2	174,45	17,44
5	Inmueble que corresponde al Sitio Nº 8, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.000 m2	174,45	17,44

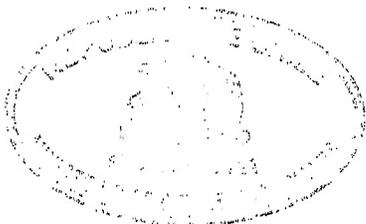


6	Inmueble que corresponde al Sitio N° 9, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	9.704,50 m2	338,58	33,85
7	Inmueble que corresponde al Sitio N° 21, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.000 m2	174,45	17,44
8	Inmueble que corresponde al Sitio N° 22, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.000 m2	174,45	17,44
9	Inmueble que corresponde al Sitio N° 23, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.000 m2	174,45	17,44
10	Inmueble que corresponde al Sitio N° 25, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-C.R.	5.971 m2	208,32	20,83
11	Inmueble que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 20, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	174,45	17,44
12	Inmueble que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 20, Sector Norte, La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	I-2-7383-C.R.	5.000 m2.	174,45	17,44



II. ANTECEDENTES COMUNES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.

- Copia de la inscripción de dominio global a mayor cabida a nombre del Fisco, que rola inscrita a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R., aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero de Iquique, conforme a Certificado N° 05-I, de fecha 03 de julio del año 2002. Este Plano se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, bajo el N° 178, correspondiente al año 2003.



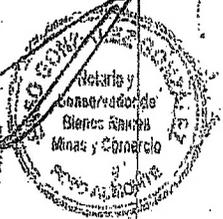
1747

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortés Palhamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registro de propiedades del año mil novecientos diecinueve, Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marias inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marias termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP. 8.343.-v

Edgardo Arraondo

Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 18 de Octubre del año 2014.



La inscripción esta Afectada a *Carpa Duran* según

Insc de FS 1711 N° 406 con esta fecha P Almonte 26 de Dic de 2014

10
 11
 12

Transferido según Insc. de
fs. 418 N° 474 Con

fs. 655 N° 699 Con 19

esta fecha, Pozo Almonte,

esta fecha, Pozo Almonte,

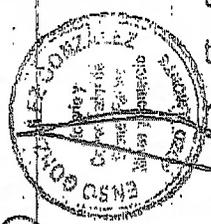
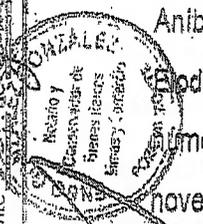
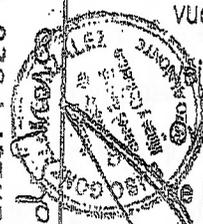
13 de Marzo 2015

17 de Abril 2015



publicaciones en el "Pueblo de Huara", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número 1707, una hoja agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el presente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercassaux del Río. Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte, según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintinueve de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Rodolfo Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible), (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de esta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

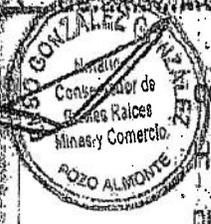
AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 20 de Marzo 2015.



Transferido según Insc. de
fs. 418 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de Marzo 2015

Transferido según Insc. de
fs. 418 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de Marzo 2015

segundo
FOTECADA, según Ins. De
 519 N° 181 Con
 la fecha, **Pozo Almonte**,
 2015



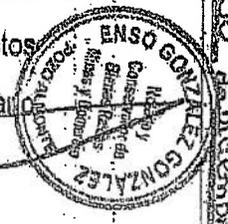
doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de
 Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción
 número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
 catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún.
 Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una
 extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
 a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja
 setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
 de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
 y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
 cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
 Juan Flores Condori; según inscripción de foja seiscientos
 vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique
 diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal
 Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
 del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
 inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
 esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
 (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y
 cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
 inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de
 esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
 Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
 Mercedes Correa Ayala; inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
 número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil
 novecientos sesenta y cuatro. Hay firma inintelligible". "Cedidos diez
 coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
 Mamani Cayo. inscripción de fojas seiscientos catorce, número
 setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
 sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

La inscripción esta afectada
 a Segunda según
 Ins. de FS 509 N° 180 con esta
 fecha P Almonte 9 de Sept. de 2015

La inscripción esta afectada
 a Transferencia según
 Ins. de FS No N° 23 con esta
 fecha P Almonte 11 de Mayo 2014

La inscripción esta afectada
 a Arrendamiento según
 Ins. de FS 90 N° 24 con esta
 fecha P Almonte 11 de Mayo 2014

Ins. 3480 N° 3544
 esta fecha, Pozo Almonte
 30 de Diciembre 2014



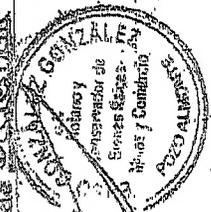
Transferido según Insc de
fs. 3483 N° 3550 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



LA Inscripción del
Cto. Titulo de Donación Alto
de folio 261 N° 102
con esta fecha, Pozo Almonte
30 de Diciembre 2016

Público, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por ~~gasto~~ de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintinueve metros cuadrados, según inscripción número docecientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Público y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Eglidia Montañó Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintinueve metros cuadrados a favor de Doña Eglidia Montañó viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintinueve con esta fecha. Iquique, diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros

fs. 3484 N° 3552 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 3485 N° 3556 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 3486 N° 3557 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016

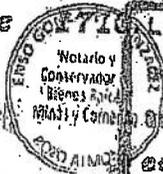


fs. 455 N° 457 con
esta fecha, Pozo Almonte,
21 de Febrero 2017



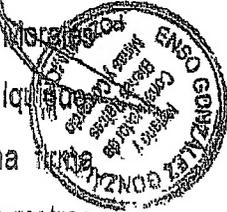
Mil setecientos trece

Administración de Bienes Raíces



La inscripción del Centro encuentra Afecta a SERVIDUMBRE segun Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de 2018

cuadrados a favor de Don Julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha, Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha, Iquique. Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha: Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número seiscentos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonté, de la comuna y de departamento de Iquique, a



esta fecha, Pozo Almonte, 11 de Mayo de 2018. Inscripción N° 1234 con esta fecha, Pozo Almonte, 23 de Agosto 2018. Inscripción N° 1234 con esta fecha, Pozo Almonte, 23 de Agosto 2018.

Participación esta Afecta a Servidumbre Gravata con un fin de FS 16 N 10 con esta fecha P Almonte 12 de Diciembre 2018

Transferido según Insc de
fo. 2225..... N° 2354, Con
esta fecha, Pozo Almonte,
23 de Diciembre 2018

DERIVADO
TRANSFERIDA, según Insc de
de fojas 310, N° 235
con esta fecha, Pozo Almonte,
23 de Diciembre 2018

INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍCES
N° 10
Insc de ES de 2018
Luz de Flores
2018

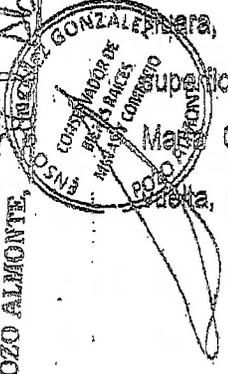


favor de Doña Luz de Flores, según escritura de
fecha, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya B. inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos sesenta y nueve. Réquiere Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones: Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá comuna,
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Calgua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

Transferido según Insc de
fo. 2226..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
24 de Diciembre 2018



INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 2354
EN REGISTRO DE BIENES RAÍCES
POZO ALMONTE
2018



Mil setecientos catorce 1714.

dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre legible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y

seis cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según consta en la copia de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, de esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta,

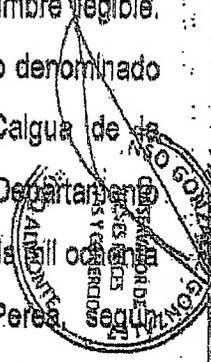
hay firma y timbre legible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile.

Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice:

Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe. El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud número dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente

copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que consta a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres. Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce. hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

1092 N° 1081
Folio 2018
Pozo Almonte 3 de Julio Año 2018



TRANSFERIDA según consta de fojas 2134 N° 2185 con esta fecha. Año Almonte 2014



INSCRIP. FOJAS 2018 FOLIO N° 38
EN REGISTRO DE PROPIEDADES Y HIPOTECAS
POZO ALMONTE, 2018
14 Mayo 2014

LIBRO DE INSCRIPCIÓN

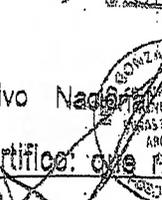
TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



de folios 2142, N° 2151
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

de folios 2142, N° 2152
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2144, N° 2148
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



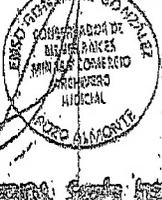
Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el

Índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de RSCC S.A. y sus transferencias de dominio al último año ingresado de constancia que la presente inscripción registra notas marginales transferencias de dominio parciales posteriores al año novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile: Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones en esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic. del 2018
R. Villaseca Reyes
N° 581
Cm
esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic. del 2018
R. Villaseca Reyes
N° 581
Cm

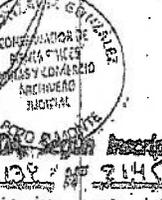
TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



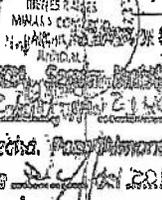
TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



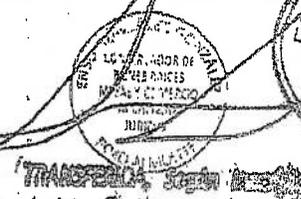
TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2140, N° 2144
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



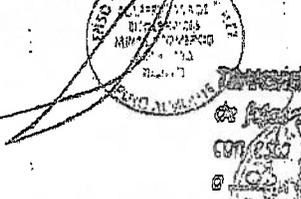
TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2140, N° 2144
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2142, N° 2152
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2142, N° 2152
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2142, N° 2147
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2142, N° 2147
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2142, N° 2147
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSPORTE, según inscrip.
de folios 2142, N° 2147
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaría y Conservador
Pozo Almonte

Transferencia según inscripción de fajas 2501, N° 2545 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



Transferencia según inscripción de fajas 2502, N° 2543 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



Transferencia según inscripción de fajas 2503, N° 2548 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



Transferencia según inscripción de fajas 2506, N° 2555 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



Transferencia según inscripción de fajas 2510, N° 2563 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



Transferencia según inscripción de fajas 2511, N° 2565 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



Transferencia según inscripción de fajas 2512, N° 2567 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



SE INSCRIBIO: Servidumbre Pro
A FS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN inscripción de fajas 492, N° 484 con esta fecha. Pozo Almonte 13 de Septiembre del 2019



La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según insc de FS 485 N° 100 con esta fecha. Pozo Almonte 11 de Noviembre 2020



SE INSCRIBIO: Red Eléctrica del
Transito
A FS. 517 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020

SE INSCRIBIO: Red Eléctrica del Norte
A FS. 483 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



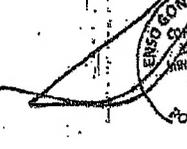
SE INSCRIBIO: Red Eléctrica del Norte
A FS. 508 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



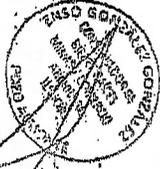
La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según insc de FS 530 N° 120 con esta fecha. Pozo Almonte 10 de Diciembre 2020



SE INSCRIBIO: Red Eléctrica del Norte
A FS. 71 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021



Victo Aguirre
Transferido según inscrip
Fojas 103 bajo N° 105
año 2021, Pozo Almonte
a 20 Enero 2021



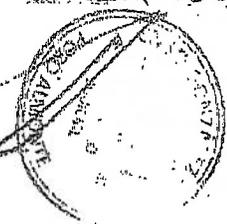
Cano Colorado Rol 1735-2019
SE INSCRIBIO Serendumb Definitivo
A.F.S. 112 BAJO EL N° 38
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,
a 21 Abril 2021



Lote 18 Galego Alaque 6.
Transferido según inscrip
Fojas 550 bajo N° 561
año 2021, Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Lote 9 Poldio Challoa
Transferido según inscrip
Fojas 551 bajo N° 561
año 2021, Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

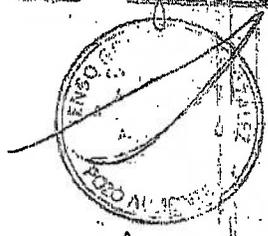
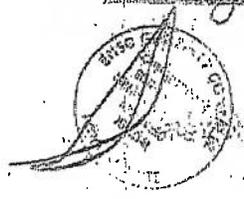
Lote 18 Galego Alaque 6.
Fojas 574 bajo N° 582
año 2021, Pozo Almonte
a 16 Abril 2021



Lote 8 Nueva Alaque 4.
Transferido según inscrip
Fojas 552 bajo N° 563
año 2021, Pozo Almonte
a 15 de Abril 2021

Juan Diego Ullaca
Transferido según inscrip
Fojas 293 bajo N° 306
año 2021, Pozo Almonte
a 4 Mayo 2021

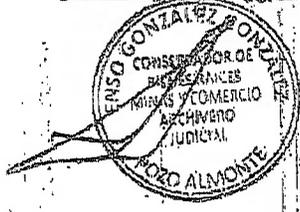
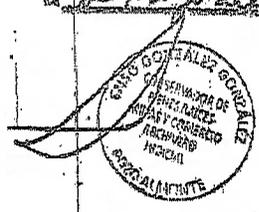
Mario Castro Castro
Transferido según inscrip
Fojas 1024 bajo N° 1043
año 2021, Pozo Almonte
a 25 de Junio del 2021



Cano de Petrolio de Chile Corce
Transferido según inscrip
Fojas 766 bajo N° 769
año 2021, Pozo Almonte
a 12 mayo 2021

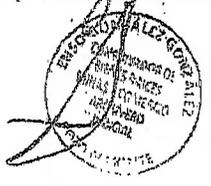
Nelly Vaisara
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 744 N° 705
con esta fecha. Pozo Almonte
a 11 de Mayo del 2021

Mario Leon Naldria
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 1480 N° 1533
con esta fecha. Pozo Almonte
a 26 de Mayo del 2021



Orsma Apór.
SE INSCRIBIO Serendumb Definitivo
A.F.S. 140VT BAJO EL N° 47 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,
a 4 mayo 2021

Rol C. 1552-2019.
Cano Nuevo Cano Colorado
SE INSCRIBIO Serendumb Definitivo
A.F.S. 402 BAJO EL N° 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,
a 26 Mayo 2021



TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 337, N° 368 con esta fecha, Pozo Almonte a 14 de Mayo del 2019.



Elma Olvera solo
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1928, N° 1965 con esta fecha, Pozo Almonte a 27 de Mayo del 2021.

TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 563, N° 610 con esta fecha, Pozo Almonte a 29 de Ab del 2019.



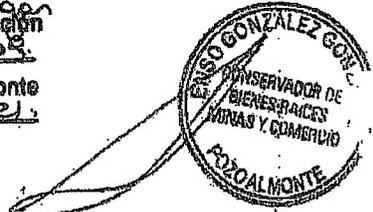
Doris Barontella
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1929, N° 1967 con esta fecha, Pozo Almonte a 27 de Mayo del 2021.



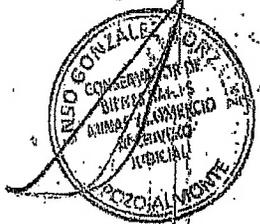
Doris Barontella
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1929, N° 1967 con esta fecha, Pozo Almonte a 27 de Mayo del 2021.



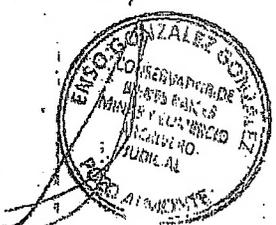
Transferido según Inscripción de fojas 752, N° 741 Año 2018 Pozo Almonte 29 de Mayo Año 2018



Justo Chacabaz
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1124, N° 1150 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Julio del 2021.



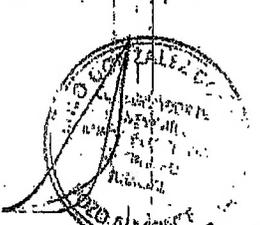
Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1530, N° 1563 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Julio del 2021.



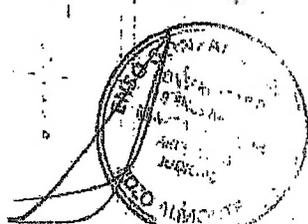
Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1531, N° 1564 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Julio del 2021.



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1532, N° 1565 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Julio del 2021.

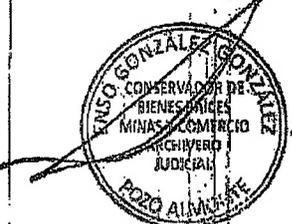


Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 1533, N° 1566 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Julio del 2021.



Solquimich SA. P. de C. 4233-22
La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según insc. de FS 675, N° 134 con esta fecha Pozo Almonte 6 de Diciembre del 2021.

Virginea
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 2189, N° 2231 con esta fecha, Pozo Almonte a 21 de Dic del 2021.



Justo municipal
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 2315, N° 2354 con esta fecha, Pozo Almonte a 21 de Dic del 2021.

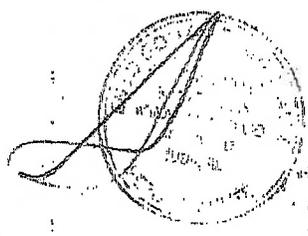


Justo municipal
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción de fojas 2316, N° 2358 con esta fecha, Pozo Almonte a 21 de Dic del 2021.



Enel Gran Power Chile S.A.
SE INSCRIBIO Conservación Ornes

A FS. 728 BAJO EL N° 148 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021.



Transferida según inscripción
Fojas 83 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de ENERO Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 140 N° 175 Año 2015
Pozo Almonte 21 de ENERO Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 655 N° 699 Año 2015
Pozo Almonte 17 de NOVIEMBRE Año 2015



Archivo de Planos inserto en
el Registro de Propiedad a
fojas 1952 y 1952 multa
números 1948 y 1949 del año
2017. Pozo Almonte 28 de
noviembre del año 2017.



Archivo de Planos inserto
en el Registro de Propiedad
a fojas 1932 número 1930
del año 2017. Pozo Almonte
24 de noviembre del 2017



SE INSCRIBIO Serrolumbi Iduntra

A FS. 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 27 Abril 2022

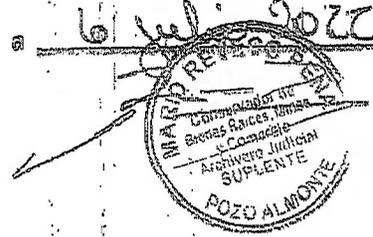
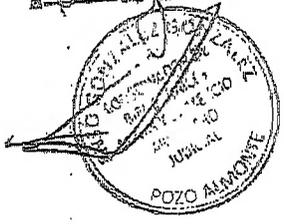
Yenny Colone R.H.
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de Julio del 2022



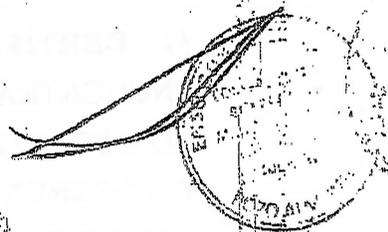
SE INSCRIBIO Serrolumbi Iduntra

A FS. 299 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 Julio 2022

Orislete Pizarro
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1301 N° 1310
con esta fecha. Pozo Almonte
a 0 de Julio del 2022



de fojas 963 N° 854
con esta fecha. Pozo Almirante
a 23 de Mayo 2022



// CERTIFICO: QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE
 ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE
 NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR
 TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU
 INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL
 NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO
 ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO
 ALMONTE, a diecisiete de Abril del año veintitrés. -

// CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:
 CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
 ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES,
 NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS
 Y CONCESIONES ONEROSAS.

**//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E
 INTERDICCIONES:**
 CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
 ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

//CERTIFICADO DE LITIGIO:
 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
 PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION
 MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA
 PREJUDICIAL ALGUNA.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 POZO ALMONTE**

El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 46 de la Ley No. 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. I-2-7.383-C.R., con una superficie de 141,78 hás., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.



AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170. Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

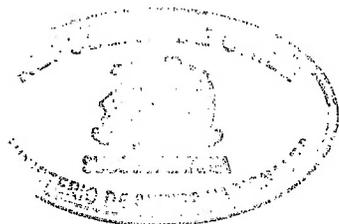
Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110. Arica
Fono: 251 910; Fax: 232 988; E-mail: hyavar@sag.gob.cl

III. ANTECEDENTES ESPECIALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Inmueble que corresponde al Sitio N° 1, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 227, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá N° 239, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



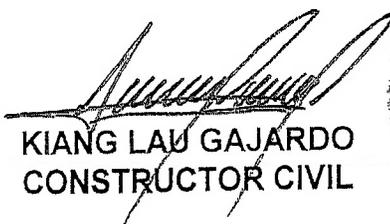
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654746
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 1
SUPERFICIE : 5.116,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Calle cuatro, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Lote 2 Manzana 17, en línea recta de 51,05 metros.
SUR : Lote 25 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Prolongación calle Victoria, en línea recta de 51,20 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 1 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACÁ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 30 AGO. 2013

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 1.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en los Planos N° **I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR**, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas **1711**, N° **1747**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ
Distribución:
- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Oficina Regional de
Bienes Muebles

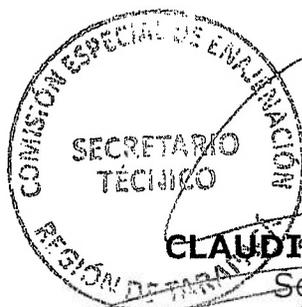
C E R T I F I C A D O

La Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654746
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.1
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.116,00.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 178,49 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.-, DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL 22/03/2023. *Carolina*

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77, TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

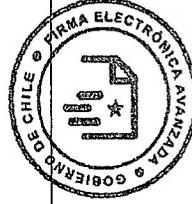
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Mallinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 1, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 ABO. 2000

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 11.433./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 1, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 AGO. 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

2. Inmueble que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 224, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 236, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

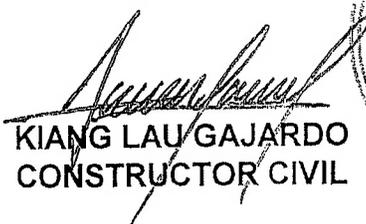
MINUTA DE DESLINDES

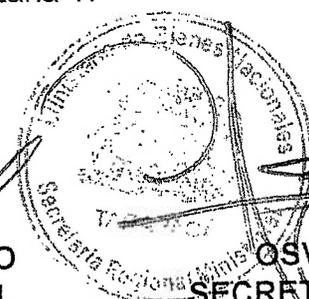
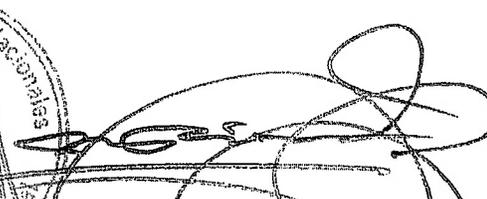
EXPEDIENTE : 014PP654747
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 5
SUPERFICIE : 9.954,50 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 24 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros y Lote 4 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Once, en línea recta de 48,40 metros.
SUR : Lote 6 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros y Lote 23 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Prolongación calle Victoria, en línea recta de 51,20 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 5 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL



OSVALDO ARDILES ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 30 ABO. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 5.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en los Planos N° **I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR**, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654747
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.5
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 9.954,50.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 347,30 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica

Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.-, DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL 22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77, TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

Osvaldo

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

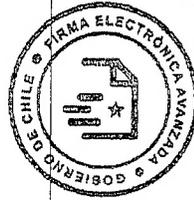
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 2727 /

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 AGO. 2023

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The signature is fluid and cursive, crossing itself multiple times. The stamp behind it is partially obscured but shows some text and a circular border.

OSVALDO ARDILES ALVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 7 ./. /

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 de Mayo 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

3. Inmueble que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 220, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 232, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654748
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 6
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

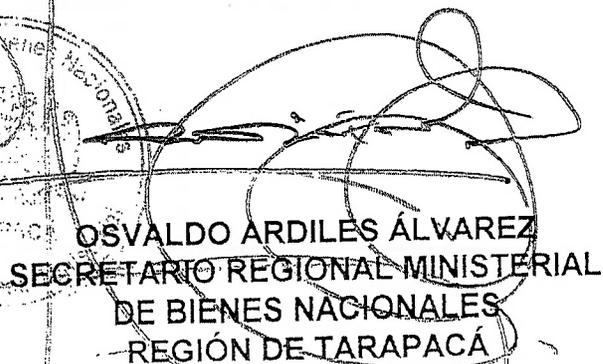
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 5 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 7 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Lote 23 Manzana 17, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 6 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACÁ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 30 JUN 2015

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 6.

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en los Planos Nº

**I-2-7383-C.R. y
01401-4.580-CR**

, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, Nº

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ

Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654748
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.6
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

Garbela

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

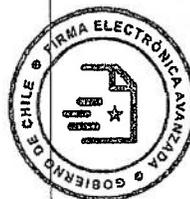
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 6, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 ABO. 2005

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 6, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 AGO. 2021



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

4. Inmueble que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 223, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 235, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

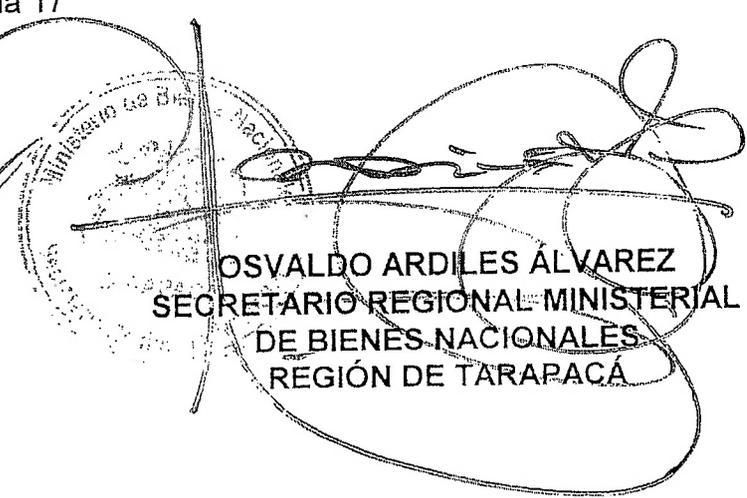
EXPEDIENTE : 014PP654749
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 7
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

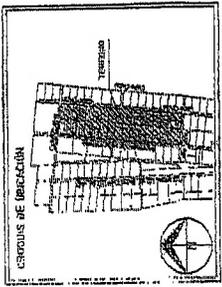
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 6 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 8 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Lote 22 Manzana 17, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 7 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



CUADRO DE SUPERFICIES	
FIGURAS	SUPERFICIE m ²
1	5.295,00 m ²
2	2.071,27 m ²
3	0.024,00 m ²
4	0.070,00 m ²
5	9.994,50 m ²
6	5.800,00 m ²
7	3.020,00 m ²
8	5.000,00 m ²
9	9.764,80 m ²
10	0.000,00 m ²
11	0.000,00 m ²
12	3.000,00 m ²
13	5.000,00 m ²
14	0.000,00 m ²
15	0.000,00 m ²
16	15.127,00 m ²
17	3.000,00 m ²
18	5.000,00 m ²
19	0.000,00 m ²
20	0.000,00 m ²
21	5.000,00 m ²
22	5.000,00 m ²
23	5.000,00 m ²
24	3.000,00 m ²
25	3.000,00 m ²
TOTAL	155.082,00 m ²

LEYENDA
 1. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 2. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 3. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 4. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 5. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 6. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 7. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 8. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 9. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 10. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 11. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 12. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 13. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 14. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 15. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 16. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 17. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 18. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 19. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 20. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 21. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 22. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 23. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 24. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO
 25. LÍNEA CONFECCIONADA EN BASE AL PLANO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION
 REGION : TARAPACA
 PROVINCIA : TARIJAGAL
 COMUNA : POZO ALMONTE
 LUGAR : LA TRIANA SECTOR NORTE
 PRECIO VIG. MARZANA 17 SETOS 1 AL 25
 DIRECCION

REFERENCIA CARTOGRAFICA :
 FOTOCOPIA UTM, H30 19

REFERENCIA GEODESICA :
 DATUM 1960 (WGS 84)

VERTICALIZACION :
 CONVERSION DE COORDENADAS GPS

FECHA JUNIO 2025

PLANO N°: 01601 - A.580 - C.R.

FISCO

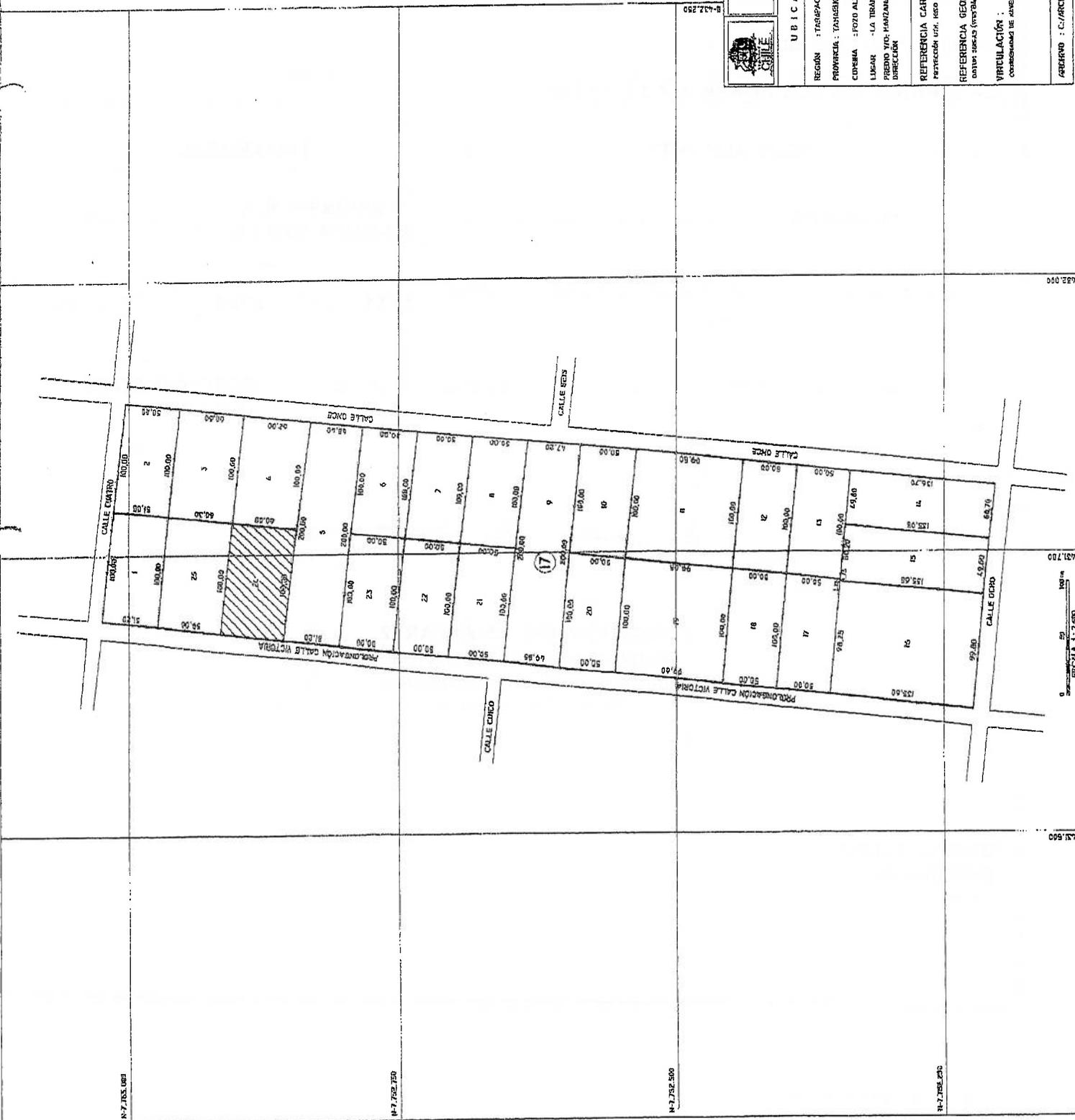
O.L. N° 1.059 DE 1977

PROYECTADO POR:
 ING. CARLOS ALBERTO
 COMATELLO VIAL

REVISADO POR:
 ING. CARLOS ALBERTO
 COMATELLO VIAL

APROBADO POR:
 ING. CARLOS ALBERTO
 COMATELLO VIAL

Observaciones:
 Este plano fue confeccionado en base al plano N° 01601 - A.580 - C.R. confeccionado por el Sr. Ing. Carlos Alberto Comatelto Vial, el día 17 de junio de 2025, en virtud de la Ley N° 17.250, de 1977, que faculta al Sr. Presidente de la República para declarar de Bienes Nacionales los terrenos que se encuentran en posesión de particulares y que pertenecen al Fisco del Estado.



N-7.752.500

N-7.752.500

N-7.752.500

N-7.752.500

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE,

30 JUN 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 7.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en los Planos N° **I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR**, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654749
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.7
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.-, DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL 22/03/2023. *Garbela*

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77, TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

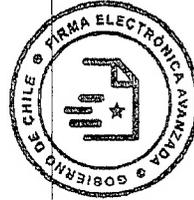
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 323./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 7, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 ABR. 2023

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Ministerio de Bienes Nacionales' and 'Región de Tarapacá'.

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 7, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

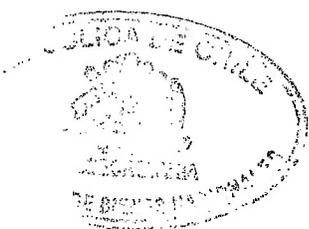
IQUIQUE, 30 de ABR. 2008

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

5. Inmueble que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 222, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 234, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

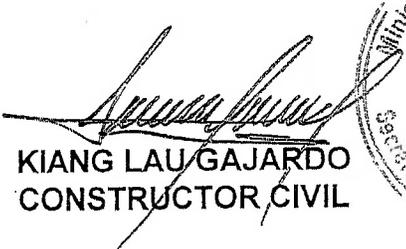
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654750
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 8
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

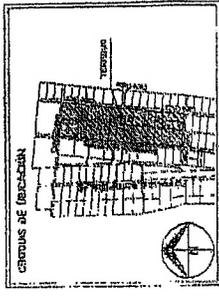
NORTE : Lote 7 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 9 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Lote 21 Manzana 17, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 8 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




OSVALDO ARDILES ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACÁ

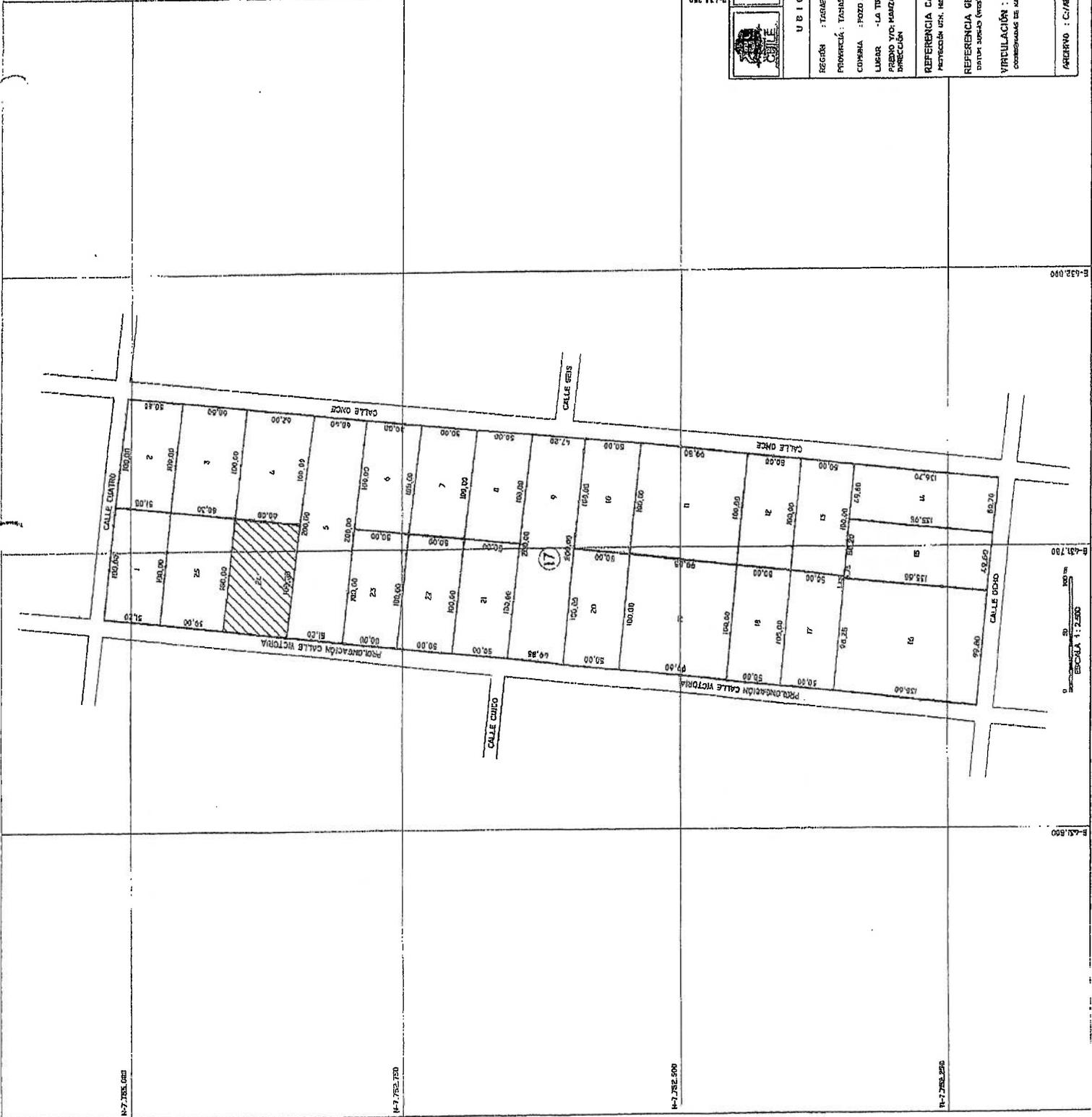


CANTIDAD DE SUPERFICIES	
NÚMERO	SUPERFICIE m ²
1	5.101,25 m ²
2	4.292,50 m ²
3	6.584,00 m ²
4	6.190,00 m ²
5	9.194,50 m ²
6	4.292,50 m ²
7	4.292,50 m ²
8	5.101,25 m ²
9	9.194,50 m ²
10	5.101,25 m ²
11	9.194,50 m ²
12	4.292,50 m ²
13	5.101,25 m ²
14	6.584,00 m ²
15	6.584,00 m ²
16	10.427,00 m ²
17	5.101,25 m ²
18	5.101,25 m ²
19	9.194,50 m ²
20	9.194,50 m ²
21	5.101,25 m ²
22	5.101,25 m ²
23	5.101,25 m ²
24	5.101,25 m ²
25	5.101,25 m ²
TOTAL	126.920,00 m ²

NOTA: CONVENCIONES EN BASE AL PLANO INSTRUMENTAL N° 13.1733-C.A. APLICADOS BAJO EL N° 78 DE LA LEY N° 17.332 DE 1968 Y CONVENCIONES DEL MAPA ROSA DE CLAS. DE POZO INSTRUMENTAL.

7

 SIMBOLOGÍA
 TERRENIOS PARTICULARES



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLANO N°: 01601 - 4.560 - C.R.

FISCO

D.L. N° 1.959 DE 1977

REGIÓN : TARAPACÁ
 PROVINCIA : TARIJESAL
 COMUNA : POZO ALMONTE
 LUGAR : LA TRONKA SECTOR NORTE
 PUNTO Y/O MARZANA T. SITIOS 1 AL 25
 DIRECCIÓN

REFERENCIA CARTOGRAFICA :
 PROYECCION UTM, HED 19

REFERENCIA GEODESICA :
 DATUM 1960-S (WGS84)

VERIFICACION :
 CONSULTAR EN CATASTRO ETC

ESCALA : 1 : 2500

SUPERFICIE : 658.052,00 m²

FECHA : JUNIO 2023

DIRECCION: K.L.G.

N-7.782.000

N-7.782.750

N-7.782.500

N-7.782.250

B-451.500

B-451.750

B-452.000



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 30 AGO, 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 8.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en los Planos N° **I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR**, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Secretaría de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654750
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.8
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica

Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

GABRIEL

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

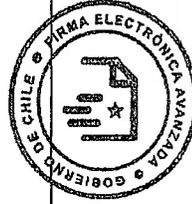
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Fiscal N° 22
CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 8, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 AGO. 2022



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 826 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 8, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 AGO 1993

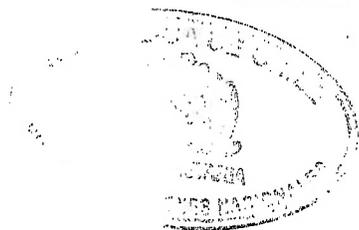


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

6. Inmueble que corresponde al Sitio N° 9, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 219, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 231, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654751
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 9
SUPERFICIE : 9.704,50 m²

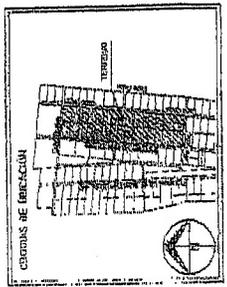
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 21 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros y Lote 8 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Once, en línea recta de 47,20 metros.
SUR : Lote 10 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros y Lote 20 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Prolongación calle Victoria, en línea recta de 49,85 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 9 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



CUADRO DE SUPERFICIES	
TERREZO	SUPERFICIE m ²
1	5.251,20 m ²
2	5.072,20 m ²
3	6.048,50 m ²
4	6.091,50 m ²
5	6.091,50 m ²
6	5.091,50 m ²
7	5.091,50 m ²
8	9.764,80 m ²
9	5.091,50 m ²
10	5.091,50 m ²
11	5.091,50 m ²
12	5.091,50 m ²
13	5.091,50 m ²
14	4.853,40 m ²
15	5.091,50 m ²
16	12.427,00 m ²
17	5.091,50 m ²
18	5.091,50 m ²
19	9.047,20 m ²
20	5.091,50 m ²
21	5.091,50 m ²
22	5.091,50 m ²
23	5.091,50 m ²
24	5.091,50 m ²
25	5.091,50 m ²
26	5.091,50 m ²
27	5.091,50 m ²
28	5.091,50 m ²
29	5.091,50 m ²
30	5.091,50 m ²
31	5.091,50 m ²
32	5.091,50 m ²
33	5.091,50 m ²
34	5.091,50 m ²
35	5.091,50 m ²
36	5.091,50 m ²
37	5.091,50 m ²
38	5.091,50 m ²
39	5.091,50 m ²
40	5.091,50 m ²
41	5.091,50 m ²
42	5.091,50 m ²
43	5.091,50 m ²
44	5.091,50 m ²
45	5.091,50 m ²
46	5.091,50 m ²
47	5.091,50 m ²
48	5.091,50 m ²
49	5.091,50 m ²
50	5.091,50 m ²
51	5.091,50 m ²
52	5.091,50 m ²
53	5.091,50 m ²
54	5.091,50 m ²
55	5.091,50 m ²
56	5.091,50 m ²
57	5.091,50 m ²
58	5.091,50 m ²
59	5.091,50 m ²
60	5.091,50 m ²
61	5.091,50 m ²
62	5.091,50 m ²
63	5.091,50 m ²
64	5.091,50 m ²
65	5.091,50 m ²
66	5.091,50 m ²
67	5.091,50 m ²
68	5.091,50 m ²
69	5.091,50 m ²
70	5.091,50 m ²
71	5.091,50 m ²
72	5.091,50 m ²
73	5.091,50 m ²
74	5.091,50 m ²
75	5.091,50 m ²
76	5.091,50 m ²
77	5.091,50 m ²
78	5.091,50 m ²
79	5.091,50 m ²
80	5.091,50 m ²
81	5.091,50 m ²
82	5.091,50 m ²
83	5.091,50 m ²
84	5.091,50 m ²
85	5.091,50 m ²
86	5.091,50 m ²
87	5.091,50 m ²
88	5.091,50 m ²
89	5.091,50 m ²
90	5.091,50 m ²
91	5.091,50 m ²
92	5.091,50 m ²
93	5.091,50 m ²
94	5.091,50 m ²
95	5.091,50 m ²
96	5.091,50 m ²
97	5.091,50 m ²
98	5.091,50 m ²
99	5.091,50 m ²
100	5.091,50 m ²
TOTAL	155.052,00 m ²

NOTA: CONSERVACION EN BARRIL EN TERREZO
 MUESTRA EN EL REGISTRO DE PLANOS Y
 ENCARGOS DEL AÑO 1955 DEL C.A.R. DE POZO
 ALPHICOTE.

SINGULOIDIA
 TERREZOS PARTICULARES

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
 DE LOS BIENES DEL ESTADO**

PLANO N°: 01601 - 4.380 - C.R.

FISCO

D.L. N° 1.059 DE 1977

REGIÓN : TARAPACÁ
 PROVINCIA : TOSIGOSAL
 COMUNA : POZO ALPHICOTE
 LUGAR : LA TRONKA, SECTOR NORTE
 PREBIO Y/O: HORTANA O. SITIOS 1 AL 25
 DIRECCION

UBICACION

FECHA
JUNIO 2023

DIPLANTE: K.L.G.

ESCALA
 1 : 2500

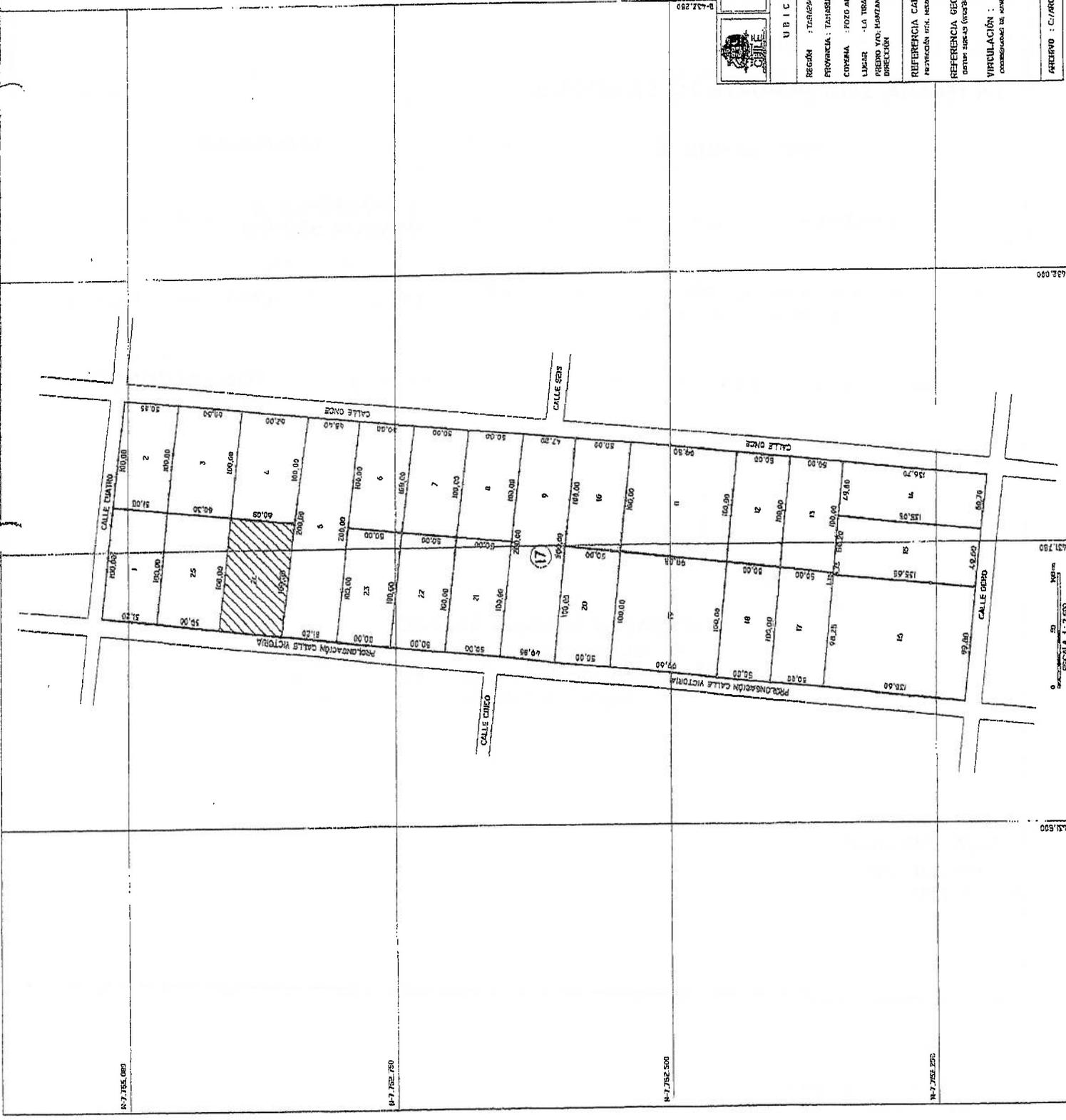
SUPERFICIE
 155.052,00 m²

OBSERVACIONES
 VERIFICADO EN COM. P.S. EN 1977 Y CUANDO DE LA INMEDIACION O DEL
 P.S. DE MARTEL N° 12.751.50 N. CONSERVACION EN BARRIL
 CONSERVACION EN BARRIL EN TERREZO EN 1977 Y CUANDO DE LA INMEDIACION O DEL
 P.S. DE MARTEL N° 12.751.50 N. CONSERVACION EN BARRIL
 CONSERVACION EN BARRIL EN TERREZO EN 1977 Y CUANDO DE LA INMEDIACION O DEL
 P.S. DE MARTEL N° 12.751.50 N. CONSERVACION EN BARRIL

REFERENCIA CARTOGRAFICA :
 REFERENCIA INCH. N.º 19

REFERENCIA GEODESICA :
 DATUM: SANTIAGO (1960)

VERIFICACION :
 COMPROBADO EN TERREZO



8-7.755.000

8-7.752.750

8-7.752.500

8-7.752.250

8-7.752.000

8-7.751.750

8-7.751.500

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 30 ABR. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 9.

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en los Planos N°

**I-2-7383-C.R. y
01401-4.580-CR**

, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654751
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.9
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 9.704,50.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 338,58 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

Garbela

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

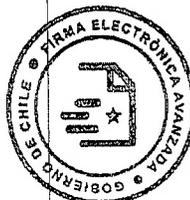
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 9, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 AGL. 2023


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____/

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 9, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE,

10 ABO. 2023


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

7. Inmueble que corresponde al Sitio N° 21, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 225, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 237, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654752
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 21
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 22 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Lote 8 Manzana 17, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 9 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Prolongación calle Victoria, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 21 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL




OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 5 DE AGO. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 21.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en los Planos N° **I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR**, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas **1711**, N° **1747**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Ejercicios Públicos

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654752
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.21
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

SAG

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

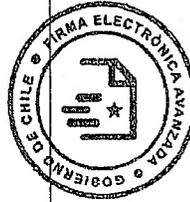
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 9.273.1./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 21, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 ABO. 2023

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 21, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 ABR. 2022



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

8. Inmueble que corresponde al Sitio N° 22, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 226, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 238, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654753
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 22
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

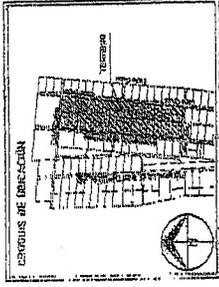
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 23 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Lote 7 Manzana 17, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 21 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Prolongación calle Victoria, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 22 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL

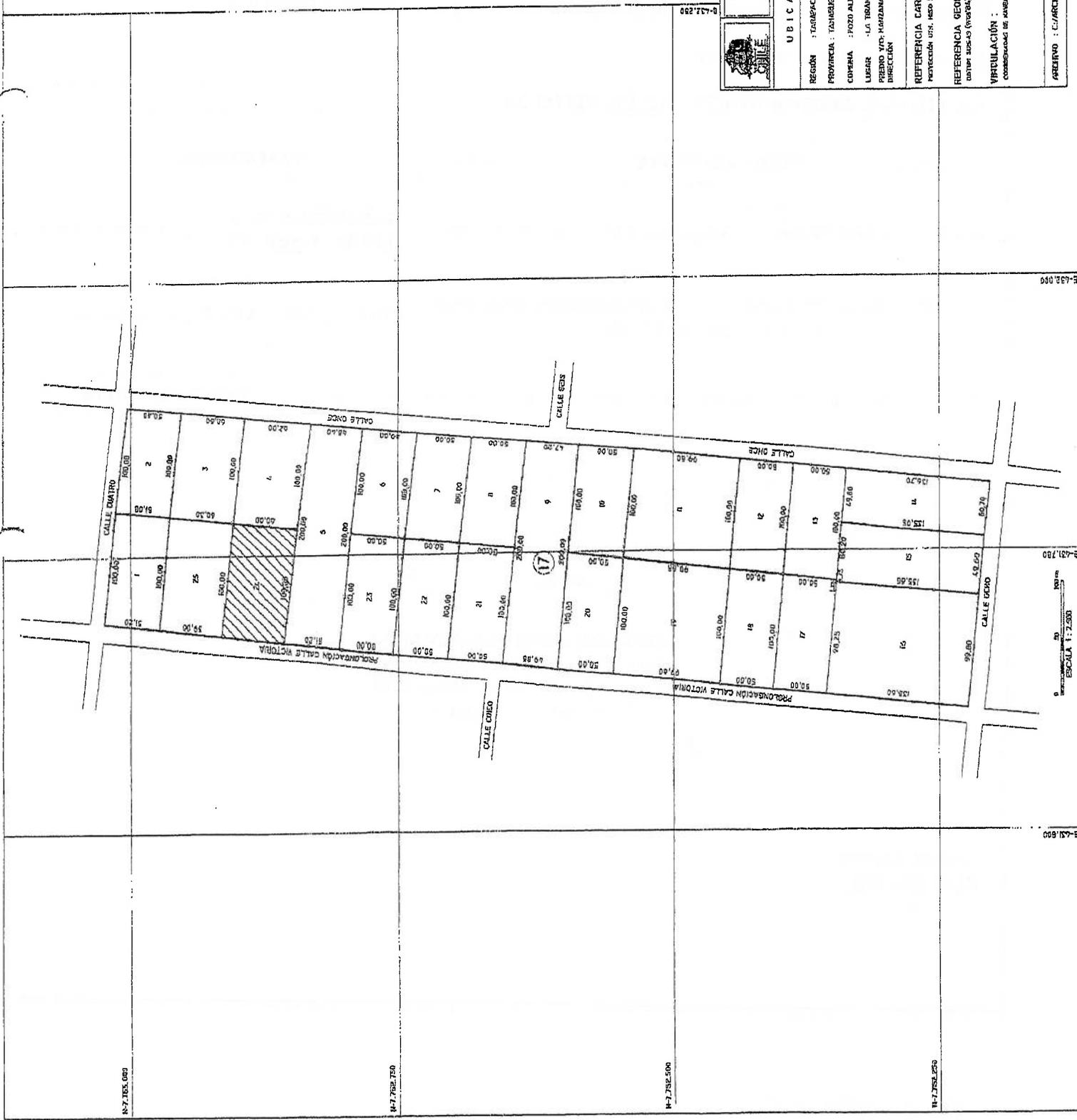

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



CANTIDAD DE SUPERFICIES	
FRACCIONES	SUPERFICIE m ²
1	5.164,04 m ²
2	5.074,52 m ²
3	6.089,80 m ²
4	6.089,80 m ²
5	9.049,50 m ²
6	5.164,04 m ²
7	5.074,52 m ²
8	6.089,80 m ²
9	9.049,50 m ²
10	5.164,04 m ²
11	5.074,52 m ²
12	6.089,80 m ²
13	6.089,80 m ²
14	4.534,40 m ²
15	6.089,80 m ²
16	13.827,00 m ²
17	5.000,00 m ²
18	5.000,00 m ²
19	6.089,80 m ²
20	6.089,80 m ²
21	6.089,80 m ²
22	6.089,80 m ²
23	5.000,00 m ²
24	5.000,00 m ²
25	5.000,00 m ²
TOTAL	155.082,00 m ²

MAPA CONFECCIONADO EN PAPER AL PLANO METRICAL 27 1/2-3388-CAL. ARCHIVADO BAJO EL N° 73 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DISEÑOS DEL AÑO 1965 DEL C.R. DE FOTODUPLICACION.

LEGENDA
TERRENOS PARTICULARES



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLANO N°: 01401 - 4.560 - C.R.

FISCO

UBICACION: REGION: TARAPACA
PROVINCIA: TARIJENA
CORREIA: POZO AJUENTE
LUGAR: LA TRIANA SECTOR NORTE
PREIO Y/O: HORIZONTA. SITIOS 1 AL 25
DIRECCION:

REFERENCIA CARTOGRAFICA: PROYECCION UTM, HED 19
REFERENCIA GEOMETRICA: DATUM SERRA (1960)

VERIFICACION: COMISION DE VERIFICACION

OBSERVACIONES: EL PLANO SE CONFECCIONO EN PAPER AL PLANO METRICAL 27 1/2-3388-CAL. ARCHIVADO BAJO EL N° 73 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DISEÑOS DEL AÑO 1965 DEL C.R. DE FOTODUPLICACION.

0.L. N° 1999 DE 1977

ELABORADO POR: [Firma]

FECHA: JUNIO 2023

ESCALA: 1 : 2500
SUPERFICIE: 155.082,00 m²

REFERENCIO: C:/ARCHIVO DE PLANOS/560

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE,

30 ABO. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 22.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en los Planos N° **I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR**, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas **1711**, N° **1747**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654753
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.22
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica

Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-975-2023.-, DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL 22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77, TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

Garbela

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

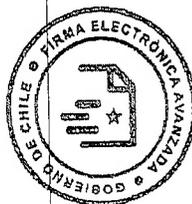
A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° 1-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 187./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 22, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 AGO. 2023


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 837./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 22, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 ABR 2013



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

9. Inmueble que corresponde al Sitio N° 23, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 221, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 233, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

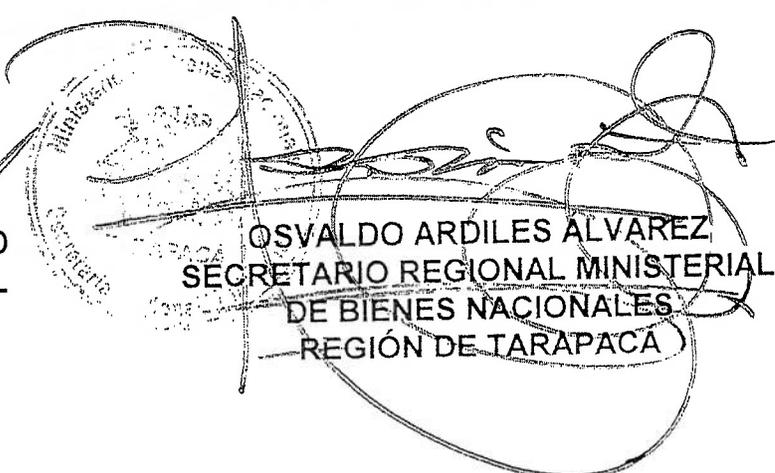
EXPEDIENTE : 014PP654754
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 23
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

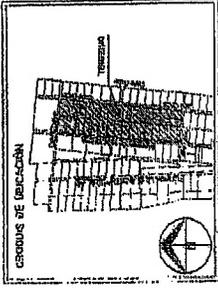
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 5 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Lote 6 Manzana 17, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 22 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Prolongación calle Victoria, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 23 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA

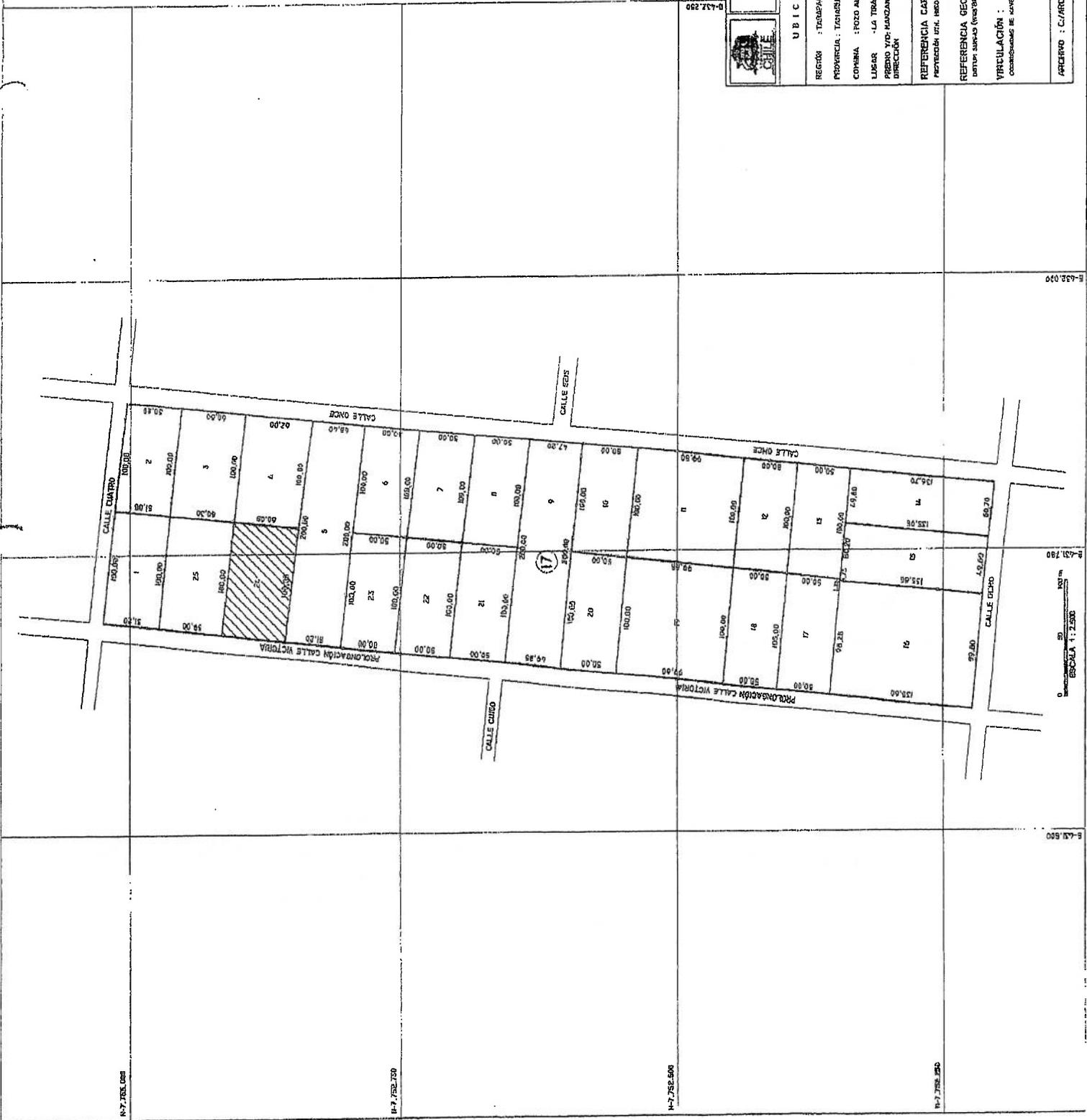


CANTIDAD DE SUPERFICIES	
INSTRUMENTAL	SUPERFICIE m ²
1	5.100,00 m ²
2	5.100,00 m ²
3	5.100,00 m ²
4	5.100,00 m ²
5	5.100,00 m ²
6	5.100,00 m ²
7	5.100,00 m ²
8	5.100,00 m ²
9	5.100,00 m ²
10	5.100,00 m ²
11	5.100,00 m ²
12	5.100,00 m ²
13	5.100,00 m ²
14	5.100,00 m ²
15	5.100,00 m ²
16	5.100,00 m ²
17	5.100,00 m ²
18	5.100,00 m ²
19	5.100,00 m ²
20	5.100,00 m ²
21	5.100,00 m ²
22	5.100,00 m ²
23	5.100,00 m ²
24	5.100,00 m ²
25	5.100,00 m ²
TOTAL	127,500,00 m ²

NOTA: CONFORMADO EN MAPA AL PLANO MINISTERIAL N° 14.728-CAL. APROBADO EN EL N° 778 EN EL MINISTERIO DE PLANO Y DOCUMENTO DEL AÑO 1950. DE C.S.B. DE TERCER ORDEN.

SIMBOLOGÍA

 TERRENOS PARTICULARES



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION: PLANO N°: 01401 - 4.580 - C.R.

REGION: TROPICAL
 PROVINCIA: TACHARAGAL
 COMUNA: POZO AL NORTE
 LINDEROS: LA TRINIDAD, SECTOR NORTE
 PRENO Y/O: MARICANA 17, SITIOS 1 AL 25
 DIRECCION:

REFERENCIA CARTOGRAFICA:
 PROYECCION: UTM, HED: 19
 REFERENCIA GEODESICA:
 DATUM: SAN JOSE (1956/58)

VERIFICACION:
 COORDINADO DE MANEJADORES GCS

ESCALA: 1 : 25.000

SUPERFICIE: 127,500,00 m²

FECHA: JUNIO 2023

PROYECTO: C/ARCHIVO DE PLANO/LSBP

PROYECTADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

PROYECTO: C/ARCHIVO DE PLANO/LSBP

Seremi
Región de
Tarapacá

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 20 de Mayo, 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 23.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en los Planos N° **I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR**, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas **1711**, N° **1747**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ
Distribución:
- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654754
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.23 ✓
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.Nº : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SEO1-975-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

**DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACÁ**

**A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 227 /

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 23, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 ABO. 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 23, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 Mayo 2023

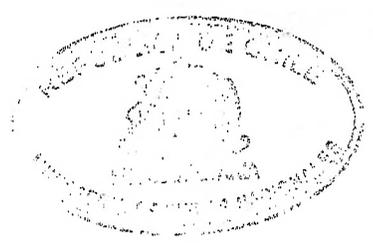


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

10. Inmueble que corresponde al Sitio N° 25, de la Manzana 17, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Plano Ministerial N° 01401-4.580-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 30/08/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2022 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 228, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 240, de fecha 30/08/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654755
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 17
LOTE : 25
SUPERFICIE : 5.971,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 1 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Lote 3 Manzana 17, en línea recta de 60,30 metros.
SUR : Lote 24 Manzana 17, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Prolongación calle Victoria, en línea recta de 59,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 25 Manzana 17


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 08 ABR. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 17, SITIO 25.

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en los Planos N°

**I-2-7383-C.R. y
01401-4.580-CR**

, se encuentran

Inscritos a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ

Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Alfaro 1000 de
Buenos Aires

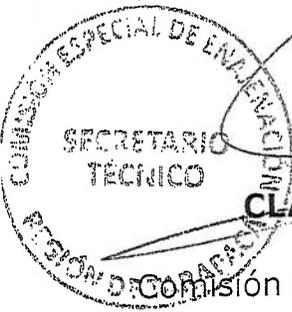
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654755
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.17 lt.25
PLANOS	: I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR
SUPERFICIE	: 5.971.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 208,32 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.





CLAUDIA ACKERMANN SOTO
 Secretaria Técnica
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional
 Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.Nº : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SEO1-975-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 Lote 25, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-C.R. y 01401-4.580-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 30 ABR 2024


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° _____./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 17 sitio 25, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en los planos ministeriales N°I-2-7383-CR y 01401-4.580-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 30 ABR 2025



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

11. Inmueble que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 20, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 25/09/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 254, de fecha 25/09/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado,
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 255, de fecha 25/09/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654756
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 20
LOTE : 4
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 3 Manzana 20, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 5 Manzana 20, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 4 Manzana 20


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPAGÁ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 25 SET. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 20, SITIO 4.

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ

Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

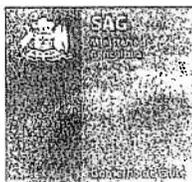
EXPEDIENTE	: 014PP654756
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.20 lt.4
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.Nº : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SEO1-975-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

**DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA**

**A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano Nº 1-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Dfáz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 254 /

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 20 sitio 4, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 25 SET. 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 255./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 20 sitio 4, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 25 SET. 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

12. Inmueble que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 20, Sector Norte, La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

- Minuta de Deslindes correspondiente al Plano Ministerial N° I-2-7383-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 25/09/2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de agosto del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- ORD. N° 136/2023 de fecha 13/04/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá. Informe Artículo 16 del D.L. 1.939, de 1977.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 253, de fecha 25/09/2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá N° 256, de fecha 25/09/2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

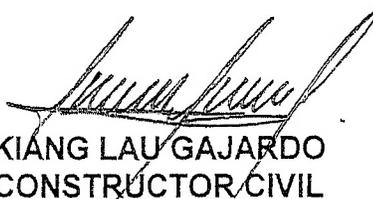
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654757
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 20
LOTE : 5
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 4 Manzana 20, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 6 Manzana 20, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, sector norte
DIRECCION : Lote 5 Manzana 20


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 25 SET. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ 20, SITIO 5.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **I-2-7383-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, a fojas **1711**, N° **1747**, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

División de
Gestión Inmobiliaria

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°199 de fecha 03 de agosto 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654757
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, sector norte, Mz.20 lt.5
PLANO	: I-2-7383-CR
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 174,45 U.F.

IQUIQUE, agosto 2023.



[Handwritten signature]

CLAUDIA ACKERMANN SOTO
 Secretaria Técnica
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional
 Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.Nº : 136/2023

ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SEO1-975-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

**DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA**

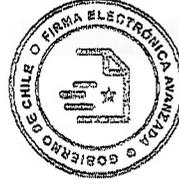
**A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que los terrenos individualizados en el plano N° I-2-7383-C.R. , ubicados en el sector norte de la localidad de La Tirana comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Detalle Manzanas y Sitios consultados:

Manzana	Sitio	Superficie M2
17	1	5.116,00
17	5	9.954,50
17	6	5.000
17	7	5.000
17	8	5.000
17	9	9.704,50
17	21	5.000
17	22	5.000
17	23	5.000
17	25	5.971
20	4	5.000
20	5	5.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
362/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
 María Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136357744&hash=bc6c4>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

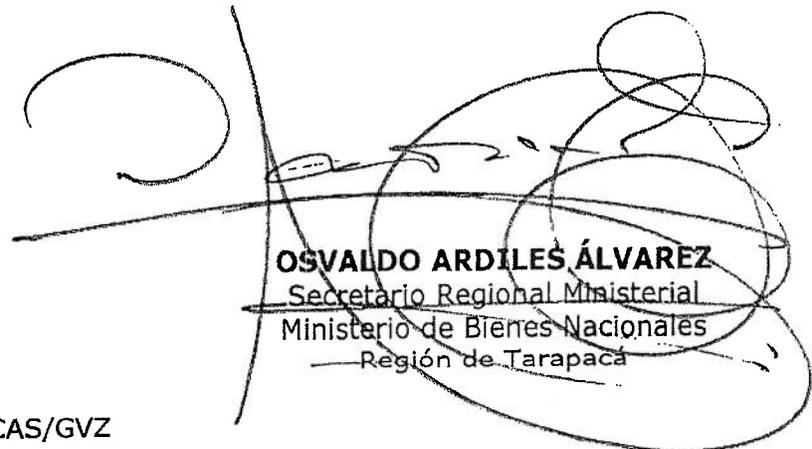
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 253 /

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 20 Lote 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 25 SET. 2023


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 256./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 20 sitio 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 25 SET. 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

- a. Tratándose de una **Boleta de Garantía Bancaria o un Vale Vista**, éstos deberán ser irrevocables y pagaderos a la vista o a 30 días, emitidos por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile; en caso que sea una **Póliza de Seguro de Garantía de Ejecución Inmediata**, ésta debe ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile. Los documentos deben ser extendidos a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8, **por el monto que se señala en la tabla contenida en la letra d. del presente anexo, expresado en U.F. (Unidades de Fomento), equivalente al 10% del valor comercial mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional** para el inmueble fiscal al cual se postula, según consta en los antecedentes del Anexo 1 de las presentes Bases.
- b. La glosa de los documentos en garantía deberá expresar lo que se indica en la tabla contenida en la letra d. siguiente, respecto de cada inmueble al cual se postula. La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la garantía no debe ser inferior a un plazo de **365 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).
- d. Los documentos de garantía deben ser extendidos de acuerdo a los montos y glosas que a continuación se señalan:

	Inmueble	Monto Garantía (U.F.)	Glosa
1	Inmueble que corresponde al Sitio N° 1, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	17,84	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 1, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
2	Inmueble que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	34,73	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
3	Inmueble que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 6, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
4	Inmueble que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 7, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."



5	Inmueble que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 8, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
6	Inmueble que corresponde al Sitio N° 9, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	33,85	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 9, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
7	Inmueble que corresponde al Sitio N° 21, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 21, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
8	Inmueble que corresponde al Sitio N° 22, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 22, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
9	Inmueble que corresponde al Sitio N° 23, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 23, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
10	Inmueble que corresponde al Sitio N° 25, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana.	20,83	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 25, de la Manzana 17, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
11	Inmueble que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 20, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 4, de la Manzana 20, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
12	Inmueble que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 20, Sector Norte La Tirana.	17,44	"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio N° 5, de la Manzana 20, Sector Norte La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."



ANEXO 3.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **180 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de ella.



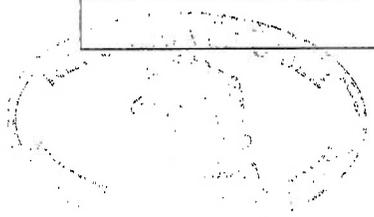
ANEXO 4: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO.			
Avenida, Calle, Pasaje, hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL 1er INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Loteo o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	



Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

--

SINGULARIZACIÓN DEL 2do INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

--

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato (con constatación de vigencia)		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de (los) representante (s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Documento de garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones (original)		

Firma del Oferente o Representante(s) Legal(es)



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



DISTRIBUCIÓN:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Tarapacá.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. de Partes.